



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 4 DE MARZO DE 1986

NUMERO 18

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 19 de febrero de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Angel Tomás Robina Blanco-Morales, Catedrático de Universidad del área de Anatomía Patológica Comparada de dicha Universidad 200
- **Universidades.**—Resolución de 19 de febrero de 1986, por la que se nombra en virtud del concurso a D. Antonio Manuel Gázquez Ortiz, Catedrático de Universidad del área de Anatomía y Anatomía Patológica Comparada de dicha Universidad 200

I. Disposiciones Generales

Presidencia

- **Delegación de funciones y competencias.** Decreto del Presidente de 25 de febrero de 1986, por el que se delegan las funciones de contratación en el Secretario General Técnico de la Presidencia 200

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Diario Oficial.**—Decreto 14/1986, de 25 de febrero, por el que se modifican los artículos 17 a 21, ambos inclusive del Decreto número 7/85, de 19 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura 201
- **Expropiaciones.**—Decreto 15/1986, de 25 de febrero, sobre declaración de urgen-

cia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra de construcción del Camino para ganado de Brozas a San Gregorio 202

- **Expropiaciones.**—Decreto 16/1986, de 25 de febrero, sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de la Zahurda colindante al Pozo que ha de servir de abastecimiento de agua potable a domicilios particulares, sito sobre la cuneta de la carretera de Garlitos 202

III. Otras resoluciones

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Resolución de 19 de febrero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, sobre permuta de terrenos propiedad municipal por otros de D. Francisco Ortiz Sánchez 203

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Transporte por carretera.**—Resolución de 10 de enero de 1986, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Valverde de Mérida y Mérida 203

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Vivienda.**—Resolución de 5 de febrero de 1986, por la que se hace público el resultado de los concursos-subasta celebrados para la adjudicación de las obras que se citan 203

Pág.

Pág.

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Angel Tomás Robina Blanco-Morales, Catedrático de Universidad del área de Anatomía Patológica Comparada de dicha Universidad.

Vista la propuesta elevada con fecha 28 de enero de 1986 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1985), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura, a favor de D. Angel Tomás Robina Blanco-Morales, y habiendo cumplido los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a D. Angel Tomás Robina Blanco-Morales, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre) de esta Universidad de Extremadura.

Badajoz, 19 de febrero de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, por la que se nombra en virtud del concurso a D. Antonio Manuel Gázquez Ortiz, Catedrático de Universidad del área de Anatomía y Anatomía Patológica Comparada de dicha Universidad.

Vista la propuesta elevada con fecha 28 de enero de 1986 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre de 1985) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura, a favor de D. Antonio Manuel Gázquez Ortiz, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a D. Antonio Manuel Gázquez Ortiz, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre) de esta Universidad de Extremadura.

Badajoz, 19 de febrero de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente, de 25 de febrero de 1986, por el que se delegan las funciones de contratación en el Secretario General Técnico de la Presidencia.

Siendo el Presidente de la Junta de Extremadura el órgano de contratación para los contratos de obras, servicios y suministros de la Presidencia, según el artículo 22.1 de la Ley de Presu-

puestos vigente, y resultando necesario desconcentrar las funciones para una mayor agilidad administrativa, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 2/84 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y artículo 7 de la Ley de Contratos del Estado,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Delegar las funciones que como órgano de contratación de la Presidencia me atri-

buye el artículo 22.1 de la Ley 9/85 de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma y el artículo 7 de la Ley de Contratos del Estado en el Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Artículo 2.º—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 25 de febrero de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 14/86, de 25 de febrero, por el que se modifican los artículos 17 a 21, ambos inclusive del Decreto número 7/85, de 19 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura.

La modificación que se pretende persigue la consecución de dos objetivos, de un lado el de eliminar las dudas que pudieran surgir respecto de anuncios provenientes de las Magistraturas de Trabajo cuyos procedimientos son gratuitos para las partes hasta el período de ejecución, que conlleva la condena en costas, y de otro, asegurar el cumplimiento de las obligaciones económicas de cada particular u organismo que haga uso del «Diario» a fin de que por éste se obtenga con certeza el pago del servicio que presta, para lo que se dispone que previamente a su inserción ha de ser abonado el anuncio correspondiente, sin perjuicio de que en su caso, se repita el mismo contra el obligado a su abono.

Consecuentemente, con esta orientación, se incluye en el artículo 17 la figura del anuncio de pago delegado cuyo contenido viene expresado en el nuevo artículo 21.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día

D I S P O N G O :

Artículo 1.—Modificar los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 del Decreto número 7/85 de 19 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura en el sentido siguiente.

Artículo 17.—En el Diario Oficial de Extremadura se insertarán tres tipos de anuncios: Oficiales, de previo pago y de pago delegado.

Artículo 18.—Serán anuncios de inserción gratuita.

1.—Los anuncios oficiales que tengan tal carácter. Se presumirá que lo tienen los expedidos por autoridad competente en cumplimiento de precepto legal que así lo prescriba.

2.—Los anuncios que se refieran a actuaciones en procedimiento criminal, o en aquellos otros donde se haya reconocido el beneficio de justicia gratuita a la parte que haya de abonar la inserción.

No obstante, los anuncios referidos en el párrafo anterior incluidos los provenientes de la Magistratura de Trabajo, se abonarán siempre que se produzca la condena al pago de las costas judiciales del procedimiento correspondiente.

A tal efecto se remitirá al órgano jurisdiccional el importe del anuncio a fin de que por el mismo se incluya, si procede, en la correspondiente tasación de costas.

3.—Los de cualquier dependencia de la Junta de Extremadura, concernientes a beneficencia.

Artículo 19.—Serán anuncios de previo pago:

a) Los documentos de las sociedades industriales y mercantiles, sea o no obligatoria su inserción, con arreglo a las disposiciones vigentes.

b) Los procedentes de Montes de Piedad o de Cajas de Ahorro que no se refieran a operaciones de carácter benéfico.

c) Los emanados de los Tribunales de cualquier clase de jurisdicción donde no esté reconocido el beneficio de justicia gratuita, y que no se encuentren exceptuados por lo dispuesto en el artículo 18.1.

d) Los relativos a licencias, concesiones, autorizaciones y permisos, que procedan de expedientes tramitados a instancia de parte o que, siendo de trámite oficial y reglamentario, se publiquen con interés o beneficio de persona o entidad determinada o de las indeterminadas que puedan resultar en su consecuencia.

Artículo 20.—Son anuncios de pago delegado.

1.—Los anuncios de subastas, concursos y cualquier otra forma de adquisiciones, enajenaciones, obras y servicios públicos en general.

2.—Las Consejerías y demás organismos oficiales que convoquen adquisiciones, enajenaciones, servicios u obras de cualquier índole, consignarán en los pliegos de condiciones la obligación de los adjudicatorios, remitentes o contratistas de satisfacer el importe de la cantidad que corresponda por la inserción de los anuncios en su día publicados.

Artículo 21.—Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior no se insertará el anuncio en el D.O.E. sin que el mismo haya sido abonado en la administración del «Diario». El recibo expresivo del pago del anuncio se entregará a la Consejería u organismo oficial remitente, a fin de que les sea reembolsado por el obligado al pago.

En los casos de que fuera declarado desierto el concurso o éste no llegare a la adjudicación definitiva por cualquier otro motivo, el pago del anuncio no será reembolsado por la administración del D.O.E. a la Consejería u organismo oficial remitente.

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO número 15/86, de 25 de febrero, sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra de construcción del Camino de ganado de Brozas a San Gregorio.

La ejecución de las obras de construcción del Camino para ganado de Brozas a San Gregorio, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. El Ayuntamiento de Brozas (Cáceres) (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de expropiación forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 31 de enero de 1986.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra del Ayuntamiento de Bro-

zas (Cáceres), «Construcción del Camino para ganado de Brozas a San Gregorio».

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO número 16/86, de 25 de febrero, sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de la Zahurda colindante al Pozo que ha de servir de abastecimiento de agua potable a domicilios particulares, sito sobre la cuneta de la carretera de Garlitos.

La ejecución de la obra relativa al abastecimiento de agua potable a domicilios particulares, sita sobre la cuneta de la carretera de Garlitos, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. El Ayuntamiento de Risco (Badajoz) (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de expropiación forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 28 de enero de 1986.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra del Ayuntamiento de Risco (Badajoz), «Abastecimiento de agua potable a domicilios particulares».

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, sobre permuta de terrenos propiedad municipal por otros de D. Francisco Ortiz Sánchez.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para la permuta de terrenos propiedad municipal por otros de D. Francisco Ortiz Sánchez.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29-XI-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta, tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de doscientas mil pesetas (200.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 53.200.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 17-1-86.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena (Badajoz).

Cáceres, a 19 de febrero de 1986.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de enero de 1986, por la que se autoriza el cambio en la titularidad de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Valverde de Mérida y Mérida (JE-050-BA).

Habiéndose advertido errores materiales en la publicación de la Resolución de la Dirección General de Transportes de 10 de enero de 1986, publicada en el D.O.E. número 12 de 11 de febrero de 1986, por la que se autoriza el cambio en la titularidad de la Concesión del Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por carretera entre Valverde de Mérida y Mérida, JE-050-BA, se transcriben las correcciones que deben efectuarse:

— Donde dice: «... siendo a partir de la fecha de publicación responsable del servicio el nuevo titular de la concesión».

— Debe decir: «... siendo a partir de la fecha de publicación responsables del servicio, solidaria y mancomunadamente, los nuevos titulares conjuntos de la concesión».

Mérida, 20 de febrero de 1986.

El Director General de Transportes,
ANDRES ELENO ELENO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Alonso de Ojeda (Cáceres).

Declarado desierto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Alonso de Ojeda (Cáceres), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a

Pilar Murillo en el precio de 28.865.288 (veintiocho millones ochocientas sesenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 21 viviendas en Santa Marta (Badajoz).

Declarado desierto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 21 viviendas en Santa Marta (Badajoz), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Karfe, S. A., en el precio de pesetas 62.491.460 (sesenta y dos millones, cuatrocientas noventa y una mil cuatrocientas sesenta pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Almoharín (Cáceres).

Declarado desierto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Almoharín (Cáceres), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace

público que dichas obras han sido adjudicadas a MAJUMA en el precio de 54.408.342 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientas ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Portezuelo (Cáceres).

Declarado desierto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Portezuelo (Cáceres), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Nicasio Pérez García en el precio de 26.758.280 (veintiséis millones setecientas cincuenta y ocho mil doscientas ochenta pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Santa María de las Lomas (Cáceres).

Declarado desierto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Santa María de las Lomas (Cáceres), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace

público que dichas obras han sido adjudicadas a CONSTRUTA, S. A., en el precio de 25.336.930 (veinticinco millones trescientas treinta y seis mil novecientos treinta pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 16 viviendas en Tiétar del Caudillo (Cáceres).

Declarado desierto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 16 viviendas en Tiétar del Caudillo (Cáceres), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a CONSTRUTA, S. A., en el precio de 40.518.857 (cuarenta millones, quinientas dieciocho mil ochocientas cincuenta y siete pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado hace público que dichas obras han sido adjudicadas a

PLACONSA en la cantidad de 79.838.072 (setenta y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil setenta y dos pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Nuñomoral (Cáceres).

Declarado desierto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Nuñomoral (Cáceres), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a MAJUMA en el precio de 41.896.350 (cuarenta y un millones ochocientos noventa y seis mil trescientas cincuenta pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Campolugar (Cáceres).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Campolugar (Cáceres), esta Consejería, en

cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Promociones 4R, S. A., en la cantidad de 43.975.000 (cuarenta y tres millones novecientas setenta y cinco mil pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas en Acehuche (Cáceres).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas en Acehuche (Cáceres), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Julio Iglesias en la cantidad de 38.568.778 (treinta y ocho millones quinientas sesenta y ocho mil setecientas setenta y ocho pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de urbanización de 20 viviendas en Almoharín (Cáceres).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de 20 viviendas en Almoharín (Cáceres), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de

Contratación del Estado hace público que dichas obras han sido adjudicadas a José Luis Zanca, en la cantidad de 12.801.691 (doce millones ochocientos una mil seiscientos noventa y una pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Pizarro (Cáceres).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Pizarro (Cáceres), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Promociones 4R, S. A., en la cantidad de 42.950.000 (cuarenta y dos millones novecientas cincuenta mil pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de urbanización de 14 viviendas en Acehuche (Cáceres).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de 14 viviendas en Acehuche (Cáceres), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas

obras han sido adjudicadas a José Luis Zanca, en la cantidad de 7.342.000 (siete millones trescientas cuarenta y dos mil pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Higuera la Real (Badajoz).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Higuera la Real (Badajoz), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a COPROHEMOSA, en la cantidad de 45.640.333 (cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil trescientas treinta y tres pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en Gévora (Badajoz).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en Gévora (Badajoz), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Con-

tratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Bartolomé Conejo López, en la cantidad de 65.225.818 (sesenta y cinco millones doscientas veinticinco mil ochocientos dieciocho pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Almendral (Badajoz).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Almendral (Badajoz), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Zújar, S. A., en la cantidad de 41.500.000 (cuarenta y un millones quinientas mil pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 22 viviendas en Higuera de la Serena (Badajoz).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 22 viviendas en Higuera de la Serena (Badajoz), esta Con-

sejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Promociones 4R S. A., en la cantidad de 60.849.530 (sesenta millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas treinta pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace

público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Granja de Torrehermosa (Badajoz), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a SOCOGRAN, en la cantidad de 51.546.207 (cincuenta y un millones quinientas cuarenta y seis mil doscientas siete pesetas).

Mérida, 18 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial ~~Extremadura~~ Polígono La Madrila - Cáceres